



TOTALMENTE TRAMITADO	
FECHA	30-08-2021

Iniciativa ND/ ID N°	5250
Acción	AP- PRO-AUT A-CON

REF: Aprueba prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos para ejecución de proyecto año 2021, del "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana"/ Residencia y Casas Compartidas Prórroga de Convenio Primer Concurso año 2019, Ejecutor: **ONG CIDETS**.

RES. EX. N° 0883 -2021/CT

SANTIAGO, 30-08-2021

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y que modifica cuerpos legales que indica, actualmente Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.192, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2020; en la resolución N° 0519 de fecha 17 de julio de 2019 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que aprobó las bases administrativas y técnicas del Concurso: "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2019, para la Región Metropolitana"; con fecha 12 de agosto de 2019, mediante Resolución Exenta N°2349, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana con fecha 12 de agosto de 2019,; en la resolución exenta N°35 de 22 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que delegó para este año en los Secretarías Regionales Ministeriales facultades que indica en relación a la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 2020 que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1°. Que, con fecha 17 de julio de 2019, mediante Res. Exenta N°0519, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, adjudicó el "1° Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2019, para la Región de Metropolitana", siendo una de las instituciones seleccionadas como ejecutora la, respecto del (los) siguiente(s) dispositivo(s):

N°	Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad Camas	Plazo de ejecución	Monto \$
1	Residencia	La Florida	25	12 meses	\$90.000.000
2	Casas Compartidas	La Florida	12	12 meses	\$39.000.000

2°. Que, tras dicha adjudicación se suscribió, con fecha 20 de agosto de 2019, un convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia para la Región Metropolitana y la predicha Institución ejecutora, convención aprobada por la Res. Exenta de esta Seremi N°2477, de fecha 27 de agosto de 2019.

3°. Que, posteriormente mediante Res. Exenta de esta Seremi N°1198 de fecha 25 de septiembre de 2020, se declaró prorrogado automáticamente el predicho convenio para la ejecución del proyecto 2020.

4°. Que, en relación con el convenio prorrogado, cabe destacar el siguiente hito:

Transferencia	Cuota	Monto	Fecha
	1/1	\$129.000.000	01/10/2020
	Total	\$129.000.000	
Plazos	Ejecución	27/08/2021	
	Vigencia	Hasta la aprobación definitiva de los Informes Técnicos y Financieros Finales, por la Seremi y reintegrados los saldos no rendidos, observados o no ejecutados; en caso de existir.	



5°. Que en la cláusula novena del convenio singularizado en lo precedente se estableció, por la fundamentación que ahí se expone, que éste podría:

“prorrogarse en forma automática y sucesiva por periodos iguales en la medida que el Programa contase con disponibilidad presupuestaria conforme a la Ley de Presupuestos del Sector Público del año respectivo, y previo Informe de la contraparte técnica y financiera”.

Más adelante, la referida cláusula, precisa los requisitos para la procedencia y el procedimiento para su operatividad.

6°. Que, respecto de la prórroga del convenio singularizado en el considerando segundo y tercero precedente, se han verificado, todos y cada uno de los requisitos establecidos en la cláusula citada en lo anterior para aprobar nuevamente prórroga automática de su vigencia por un nuevo período de doce (12) meses, a partir del término del plazo de ejecución del segundo año de ejecución y, consecuentemente, la procedencia de la transferencia de los recursos necesarios para la implementación del respectivo dispositivo en el periodo prorrogado. De lo anterior, da cuenta la siguiente tabla:

N°	Requisito	Medio de Cumplimiento
1	Informe de recomendación favorable a la prórroga.	Oficio N°0224, de 17/06/2021 de la Seremi a la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.
2	Admisibilidad de la prórroga por la Sra. Subsecretaria de Servicios Sociales.	Oficio N° 3213, de la Subsecretaria de Servicios Sociales.
3	Determinación del monto a transferir a la unidad ejecutora para el año 2021 en la suma de \$129.000.000.- (ciento veintinueve millones de pesos).	Resolución Exenta N°0633 de 19 de Agosto del año 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.

7°. Que, en la actualidad ambos dispositivos prestan atención continua de vivienda, alimentación, higiene, y acompañamiento a un total de **37** personas, servicios que bajo ninguna circunstancias pueden ser interrumpidos, pues de lo contrario se podrían ocasionar serios perjuicios a la vida o integridad física y psíquica de los beneficiarios de dichas prestaciones.

RESUELVO:

PRIMERO:

DECLÁRESE, prorrogado, por el período de 12 (doce) meses - entre el día 28 de agosto de 2021 y el día 28 de agosto de 2022- el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 20 de agosto de 2019 y prorrogado mediante Res. Exenta N° 1198 de fecha 25 de septiembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana de Santiago y la ONG CIDETS, para la implementación, en el período antes definido y en el marco del *“Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, para la Región Metropolitana”*; para la ejecución 2021, del(los) siguiente(s) dispositivo(s):

Tipo de dispositivo	Comuna y/o sector	Capacidad	Plazo de ejecución	Monto
Residencia	La Florida	25	12 meses	\$90.000.000
Casas Compartidas	La Florida	12	12 meses	\$39.000.000

SEGUNDO:

TRANSFÍERASE a la ONG CIDETS, la suma de \$129.000.000.- (ciento veintinueve millones de pesos), correspondiente a la suma total fijada en el acto administrativo citado en la tabla del considerando primero del presente acto, ello mediante su depósito en la cuenta corriente que la predicha Institución tiene dispuesta y comunicada a esta Seremi para dicho efecto.

La predicha transferencia sólo procederá una vez, que el ejecutor haya entregado la garantía en los términos y condiciones exigidas en la cláusula undécima del convenio que se ha declarado prorrogado mediante este acto, y siempre que el ejecutor se encuentre al día en la presentación de la rendición de cuentas de los convenios de este programa, de acuerdo a lo dispuesto en la Glosa N° 20 de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998 de la Ley de Presupuestos N° 21.289 del año 2021.

TERCERO:

IMPÚTESE: El gasto que demande la ejecución del convenio que se aprueba mediante la presente resolución a la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 998, de la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021.

CUARTO:

REMÍTASE una copia de la presente resolución exenta a la institución ejecutora respectiva.

Anótese y Comuníquese




CATHERINE RODRIGUEZ ASTUDILLO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

Distribución:

- Institución Ejecutora ONG CIDETS, correo: info@ongcidets.cl
- Encargado Programa Noche Digna Seremi.
- Contador Seremi.

REFRENDACIÓN		
	Programa 01	Asignación 2403998
Monto		\$129.000.000
Comprometido		\$ 0
Presente Documento		\$129.000.000
Saldo sin Comprometer		\$ 0
Fecha:30-08-2021	V° B°	



03-08-2021



DOCUMENTO ELECTRONICO
E64046/2021

SocialDOC

MEMO N. : 3909/2021
MAT. : Solicitud de Prórroga Automática del
Convenio de Transferencia de Recursos
"Programa Noche Digna" Componente 2:
Centros Temporales para la Superación,
año 2019 suscrito entre la SEREMI de
Desarrollo Social y Familia de la Región
Metropolitana y la ONG CIDETS.
Santiago, 28/07/2021

DE : FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA - JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL -
DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL
A : ANDRES VALENZUELA - FISCAL - FISCALIA

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito a usted los antecedentes técnicos y financieros recabados para proceder a la redacción y aprobación de la prórroga automática del Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre la ONG CIDETS y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, para la ejecución de los dispositivos Residencia y Casas Compartidas, ambos en la comuna de La Florida, correspondiente al Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación, procedimiento que se realiza por segundo año consecutivo. Se adjunta:

- Oficio N° 0224, de 17 de junio de 2021 con Informe de Recomendación a la Prórroga de la SEREMI, que contiene antecedentes técnicos y financieros que respaldan la solicitud.
- Oficio N° 3213 de 06 de julio de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, el cual resuelve dar curso a la solicitud de prórroga del mencionado convenio.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 364 del 01 de Junio de 2021.
- Convenio de Transferencia de Recursos año 2019 que será prorrogado.
- Resolución Exenta N° 0448 de 2020 que Establece Monto a Transferir para la prórroga año 2020.
- Resolución Exenta N° 1198, de 2020, que aprueba prórroga automática del convenio por primera vez.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

FERNANDO GABRIEL MEDINA GATICA
JEFE DIVISION PROM. Y PROTECCION SOCIAL
DIVISION PROMOCION Y PROTECCION SOCIAL

FMG / MLA / KSA / pda

DISTRIBUCION:
KARINNA SOTO - COORDINADOR UNID NOCHE DIGNA - DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Oficina de Gestión Presupuestaria



Santiago, 01 de Junio de 2021.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 364

A: JEFA DIVISIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL

DE: JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (S)

De acuerdo a lo solicitado en memorándum N°2793/2021 del 31/05/2021, informo a usted que existe disponibilidad presupuestaria, para financiar prorroga de Convenio del Componente 2: Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna 2021, por lo siguiente:

✓ ONG CIDETS / Casas Compartidas – Residencia / Comuna La Florida \$ 129.000.000.-

Programa Presupuestario	Unidad Demandante	Asignación Presupuestaria		Estructura Presupuestaria / Componente	Monto del CDP
		Código	Denominación		
21 – 01 – 01 Subsecretaría de Servicios Sociales Región Metropolitana	Región Metropolitana	24 – 03 – 998	Programa Noche Digna	Transferencias Corrientes / inversión	\$ 129.000.000.-

Por lo que procede continuar con el trámite administrativo correspondiente.

Saluda atentamente a usted,




URSULA CUEVAS ARISMENDI
JEFA OFICINA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA (S)

UCA/agv
Distribución
• Departamento de Administración Interna
• Archivo Presupuesto

FOLIO N° 00146
EXPEDIENTE N° 45130/2021